

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR**

**ACTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 009/2021 PARA ASIGNAR EL CUPO DE IMPORTACIÓN DE CHILES SECOS (PÁPRIKA), ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, DÉCIMO QUINTO INCISO D) Y ÚNICO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2020 Y SU MODIFICACIÓN DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la Ciudad de México, siendo las 08:45 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 23 de abril de 2021, se abre el acta para hacer constar que la plataforma “Videoconferencia Zoom” funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los participantes se enlacen utilizando la contraseña que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCC) les compartió por correo electrónico, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional Número 009/2021**, para asignar el cupo de 4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil kilogramos) de **Chiles Secos (Páprika)**, para importar al amparo de la preferencia arancelaria establecida en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, CHILES SECOS (PÁPRIKA).

A partir de las 08:50 (ocho horas con cincuenta minutos) se inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/81672986093?pwd=a2VkWWhnQnNuWS9uRnptblk0NnlFdz09>, como representantes de la Secretaría de Economía el Licenciado Gustavo Lobera Pérez, Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico y la Licenciada Rebeca Báez Medina Jefa de Departamento de la Dirección General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Licenciada Griselda Meza García, Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero.

Preside la Licitación Pública Nacional Número 009/2021, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, los servidores públicos, Estephany Mariel Jiménez Vázquez, Eva Olivia Ferrer Barrón, Juan De la Cruz Pérez Ramos, Hugo Alberto Nieto Sánchez, Olga López Bárcena y Carlos Isaac Cervantes Gómez.

**Registro de Participantes**

Siendo las 09:00 (nueve horas con cero minutos) se da inició el Registro de Participantes, para lo cual la C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez explica que el Registro se hará con apoyo de la C. Eva Olivia Ferrer Barrón, conforme al orden en que los participantes se conecten a la plataforma de videoconferencia y se anoten en el chat público, y en ese orden serán nombrados para acreditar su identidad y personalidad, presentando ante la cámara una identificación oficial con fotografía, en caso de que, el participante no acredite su personalidad será retirado de la videoconferencia, lo mismo para el usuario que ingrese posterior a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos).





La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamarlos uno por uno, en el orden de registro, para que acrediten su identidad y representación, conforme a lo explicado, y durante el horario de registro, indica en repetidas ocasiones el procedimiento para poder registrar a los participantes conforme a los establecido en el punto 8.2 de las Bases de esta licitación.

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez cierra el registro de participantes a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos), y anuncia que se procederá a acreditar la identidad y representación de las personas que registraron sus datos en el chat de la plataforma pública en el horario establecido, procediendo a validar los datos de los interesados registrados, de la revisión se identificó que:

A las 09:28 (nueve horas y veintiocho minutos) C. Gerardo García Leal registró a la empresa Distribuidora de Productos Deshidratados S.A. de CV.

A las 09:30 (nueve horas y treinta minutos) C. Jose Sámano Vega registró a la empresa La Castellana, S.A. de C.V.

A las 09:33 (nueve horas y treinta y tres minutos) C. Juan Francisco Murguía Barbosa registró a la empresa Surtidora Abarrotera, S.A. de C.V.

Y se hace constar en la presente acta que se procederá con la acreditación de la identidad y representación del registro de las 3 (tres) empresas que se registraron en el chat público de la videoconferencia hasta las 09:30 (nueve horas y treinta minutos)

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamar al representante C. Gerardo García Leal de la empresa Distribuidora de Productos Deshidratados, S.A. de C.V., y le informa que la empresa no acreditó la personalidad conforme al procedimiento indicado en el punto 4 de las presentes Bases, y que no podrá participar en la licitación de mérito, que en el uso de la palabra el representante Gerardo García Leal manifestó que por error registró el nombre de otra empresa, y que la empresa interesada en participar era Diprodesa Importaciones, S.A. de C.V. e indicó que registró nuevamente a la empresa correcta. No obstante el registro fue realizado hasta las 9:53 (nueve horas con cincuenta y tres minutos), es decir, fuera del tiempo establecido en la tabla contenida en el punto 8.1 de las bases para participar en la licitación pública nacional para importar Chiles secos (páprika) establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú, incumpliendo en consecuencia con lo establecido en el punto 8.2. de las bases en cita, asimismo, se le comunicó que las condiciones establecidas en el ordenamiento son de aplicación estricta y no tendrán margen de interpretación, tal y como se refiere en su punto 1.1., por tal motivo la C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez le explicó que no podrá participar en la licitación pública.

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamar al representante C. Jose Sámano Vega y acreditó la personalidad exitosamente quedando registrada la empresa La Castellana, S.A. de C.V





La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamar al representante C. Juan Francisco Murguía Barbosa de la empresa Surtidora Abarrotera, S.A. de C.V. y le explica que los datos de registro fueron ingresados posterior al horario establecido y que por ende no podrá participar en la licitación, posteriormente pidió la palabra el C. Juan Francisco Murguía Barbosa, quien solicitó, quede asentado en el acta su inconformidad al informarle que al no registrarse dentro de la hora establecida no podía participar en la licitación que nos ocupa, indicando que el mismo se había conectado dentro del tiempo establecido, sin embargo, “al ser una herramienta nueva” a través de la cual se lleva a cabo la presente licitación no se registró en el chat público ya que así no se establecía. Sin embargo, se mencionó que lo anterior se menciona en la en la tabla contenida en el punto 8.1 y en los puntos 8.2 y 8.3 y que en reiteradas ocasiones se instruyó de viva voz a los participantes se registraran en el chat público, lo cual quedó registrado en la grabación del evento.

Finalmente se indica que se registraron en la plataforma de videoconferencia **16 (dieciséis) empresas**, de las cuales cada una de ellas, los representantes legales corroboraron su identidad y representación legal. Listado de Empresas que acreditaron su identidad y representación legal. *Listado A*

Nº	RFC	Persona moral o física	Representantes legales	Identificación Oficial	Hora de Registro
1	DIG030409R54	Digrava, S.A. de C.V.	Sergio Alejandro Vaca Contreras	Pasaporte G26562930	09:02 a. m.
2	PAS091112JM5	Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.	Gerardo Carrillo García	INE 1790856961	09:03 a. m.
3	SAI0107128A6	San Antonio Imports, S.A. de C.V.	Jorge Enrique Luquin Arreola	INE 1867015460	09:06 a. m.
4	AMA020408R95	Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.	Brianda Patricia Gutiérrez de la Mora	INE 1602803532	09:06 a. m.
5	BGA831024IY2	Bodega de Granos el Alazán y el Rocío, S.A. de C.V.	Jesús Humberto García Ruíz	INE 0710004485818	09:06 a. m.
6	LACA7706204I9	Alejandro Lara Correa	Santiago Reyes Acevedo	INE 1807258638	09:07 a. m.
7	ISA060118DC6	Industria Salsera, S.A. de C.V.	Hugo Arellano Cortés	IFE 0036067208379	09:08 a. m.
8	CSS0305213A0	Chiles Secos San Antonio, S.A. de C.V.	Delia del Carmen Jasso Romero	INE 1761309830	09:10 a. m.
9	SAG9707113K6	Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	Pablo Miguel Arenas Girón	INE 2061074378	09:14 a. m.





10	SBA890717GK7	Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	Alejandra Callejas Martínez	INE 07230716422083	09:17 a. m.
11	LSM170202R78	Leguminosas Secas de México, S.A. de C.V.	Maricela Rojas Salvador	INE 1152001903	09:17 a. m.
12	SMI070926983	Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	Carlos Alberto Dávila González	INE 1264564420	09:18 a. m.
13	CAB080121G7A	Centro Abarrotero del Bajío, S.A. de C.V.	Santiago del Río Sámano	INE 1740300768	09:18 a. m.
14	IAS090918N45	Importadora de Alimentos Santander, S.A. de C.V.	Judith Carrillo Domínguez	INE 1578475168	09:23 a. m.
15	PCB110527R81	Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V.	Ricardo Godínez Ramírez	INE 1301964794	09:23 a. m.
16	CAS870820MC8	La Castellana, S.A. de C.V.	José Sámano Vega	INE 1298837299	09:30 a. m.

A los participantes registrados se les reitera que en caso de que se desconecte por alguna razón ajena a ellos, podrán incorporarse a la videoconferencia en cualquier momento, no obstante, si cuando se le llame no está presente, no se le permitirá participar en un momento posterior.

Siendo las 10:08 (diez horas con ocho minutos), la C. Dora Clelia Rodríguez Romero da la bienvenida a las empresas participantes de la Licitación.

### Acto de apertura de Carpetas Encriptadas

Siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos), la C. Ernestina Flores Ocampo declara abierto el Acto de apertura de carpetas encriptadas, presenta a los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; así como, al personal de apoyo de la DGFCE; posteriormente procede a la lectura del procedimiento general de la Licitación establecido en las Bases.

Acto seguido se proyecta en la pantalla principal de la videoconferencia la “bandeja de entrada” de la cuenta de correo electrónico [dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx](mailto:dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx), se anuncia que se recibieron **18 correos electrónicos con las carpetas encriptadas** de las empresas registradas el 21 de abril de 2021 hasta las 18:00:00 horas (dieciocho horas con cero minutos y cero segundos) y que las carpetas recibidas corresponden al listado de los participantes publicado en el microsítio del Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) el 21 de abril de 2021, en la liga: [https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE\\_DOCS/CARPETAS\\_ENCRIP\\_TADAS\\_PAPRIKA-LICITACIONES\\_20210422-20210422.pdf](https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/CARPETAS_ENCRIP_TADAS_PAPRIKA-LICITACIONES_20210422-20210422.pdf)





Una vez llamados todos los participantes, en el orden que se registraron en la plataforma conforme al *Listado A* de la presente acta, para que proporcionaran en el chat público de la plataforma de la videoconferencia la contraseña se procede a seleccionar la carpeta encriptada, misma que una vez trasladada a una carpeta de archivo e ingresándose la contraseña, se obtiene que:

Se logra ingresar a **16 (dieciséis) correos electrónicos con las carpetas encriptadas** y se advierte que cada una de ellas presentó los archivos requeridos para participar en la Licitación, sin que esto implique la aceptación de los documentos, ofertas y posturas que las acompañen de las empresas.

Corroborada la información remitida por los participantes en las carpetas encriptadas, las autoridades proceden al análisis de los documentos remitidos por cada una de las empresas participantes, la C. Ernestina Flores Ocampo procede a continuar con la lectura de los documentos para la procedencia de las ofertas y el dictamen de las posturas, por cada una de ellas, observando que:

La persona moral **Digrava, S.A. de C.V.**, no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta quedo descalificada y no participo en la licitación.

La empresa **Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.**, no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta quedo descalificada y no participo en la licitación; en este mismo acto se le otorga la palabra al representante legal de la empresa quien solicita sea reconsiderada su oferta en razón de que la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, la anexo al momento que solicitó su constancia de calificación, sin embargo, la misma no fue aceptada indicándole los fundamentos y motivos legales por los cuales no puede ser reconsiderada su oferta.

La empresa **Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.**, no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta queda descalificada y no participa en la licitación, en este mismo acto se le otorga la palabra a la representante legal de la empresa quien solicita sea reconsiderada su oferta en razón de que la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, no se encontraba establecida en las bases publicadas el 6 de abril de 2021, sin embargo, la misma no fue aceptada indicándole los fundamentos y motivos legales por los cuales no puede ser reconsiderada su oferta.

La persona física **Alejandro Lara Correa**, no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta queda descalificada y no participa en la licitación, en este mismo acto se le otorga la palabra





# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

al apoderado legal de Alejandro Lara Correa quien solicita sea reconsiderada su oferta en razón de que la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, ya que el mismo no vio la modificación a las bases que integran la licitación, sin embargo, la misma no fue aceptada indicándole los fundamentos y motivos legales por los cuales no puede ser reconsiderada su oferta.

(pasa a siguiente página).





## CAUSALES DE CALIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Participante	Oferta	Causal	Posturas	Postura	Causal
Digrava, S.A. de C.V.	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).	N/A	N/A	N/A
Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).	N/A	N/A	N/A
San Antonio Imports, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A
Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).	N/A	N/A	N/A
Bodega de Granos el Alazán y el Rocío, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A
Alejandro Lara Correa	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).	N/A	N/A	N/A
Industria Salsera, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
Chiles Secos San Antonio, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A
Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A
			4	Válida	N/A
Leguminosas Secas de México, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Participante	Oferta	Causal	Posturas	Postura	Causal
Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A
			4	Válida	N/A
Centro Abarrotero del Bajío, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A
			4	Válida	N/A
Importadora de Alimentos Santander, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
La Castellana, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A





# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Acto seguido, la C. Ernestina Flores Ocampo consulta a las empresas participantes si cuentan con comentarios adicionales al respecto, a lo cual manifestaron tener comentarios, mismos que quedaron asentados en la presente acta.

## Acto de Adjudicación

Se procede al acto de adjudicación de **12 (doce) empresas** participantes de las cuales ha resultado válida la postura ofrecida de cada una.

La C. Ernestina Flores Ocampo procede a proyectar las posturas válidas en orden descendente, tomando como indicador el precio ofrecido, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Resultaron ganadoras **30 (treinta)** posturas válidas.
- b) Resultaron perdedoras **3 (tres)** de las posturas válidas.
- c) El precio ofrecido en las posturas, osciló entre **\$5.60 (cinco pesos 60/100 m.n.) y \$.10 (10/100 m.n.)**
- d) La licitación fue a precio mínimo ganador.
- e) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de **4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil) Kilogramos.**
- f) **0 (cero) Kilogramos** resultaron como remanente.

Finalmente, se proyecta en la pantalla los resultados del Acto de Adjudicación, mismos que se detallan de la siguiente manera (pasa a siguiente página).





# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Razón social	RFC	Oferta	# de postura	PRECIO	Cantidad Solicitada	4,900,000	Cantidad asignada	Garantía	Garantía Empresa
Bodega de Granos el Alazán y el Rocío, S.A. de C.V.	BGA831024IY2	Válida	1	5.60	220,000	4,680,000	220,000	246,400.00	Santander 24947 \$250,000
Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V.	PCB110527R81	Válida	1	5.00	490,000	4,190,000	490,000	490,000	BANORTE 166 \$490,000
Leguminosas Secas de México, S.A. de C.V.	LSM170202R78	Válida	1	4.54	220,000	3,970,000	220,000	199,760	BBVA Bancomer 326 \$200,000
Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	SBA890717GK7	Válida	1	3.50	230,000	3,740,000	230,000	161,000	BBVA BANCOMER 14244 \$177,100
Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	SAG9707113K6	Válida	1	3.00	240,000	3,500,000	240,000	144,000	BBVA BANCOMER 14248 \$158,400
Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	SAG9707113K6	Válida	2	2.50	240,000	3,260,000	240,000	120,000	BBVA BANCOMER 14249 \$132,000
Centro Abarrotero del Bajío, S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	1	2.50	75,000	3,185,000	75,000	37,500	BBVA 3666 \$37,500
San Antonio Imports, S.A. de C.V.	SAI0107128A6	Válida	1	2.20	301,080	2,883,920	301,080	132,475	BANREGIO 86 \$165,594
Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	SBA890717GK7	Válida	2	2.00	240,000	2,643,920	240,000	96,000	BBVA BANCOMER 14245 \$105,600
Importadora de Alimentos Santander, S.A. de C.V.	IAS090918N45	Válida	1	2.00	80,000	2,563,920	80,000	32,000.00	BBVA Bancomer 749 \$32,000
Centro Abarrotero del Bajío, S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	2	1.30	75,000	2,488,920	75,000	19,500	BBVA 3667 \$19,500
Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	SBA890717GK7	Válida	3	1.00	10,000	2,478,920	10,000	2,000	BBVA BANCOMER 14246 \$2,200
La Castellana, S.A. de C.V.	CAS870820MC8	Válida	1	0.85	120,000	2,358,920	120,000	20,400	BBVA Bancomer 991464 \$23,700
Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	SAG9707113K6	Válida	3	0.70	10,000	2,348,920	10,000	1,400	BBVA BANCOMER 14250 \$1,540
Industria Salsera, S.A. de C.V.	ISA060118DC6	Válida	1	0.60	490,000	1,858,920	490,000	58,800	BANORTE 938 \$59,000
Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	SMI070926983	Válida	1	0.51	20,000	1,838,920	20,000	2,040	BANORTE 1538 \$3,000
San Antonio Imports, S.A. de C.V.	SAI0107128A6	Válida	2	0.50	95,000	1,743,920	95,000	9,500	BANREGIO 88 \$11,875



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Chiles Secos San Antonio, S.A. de C.V.	CSS0305213A0	Válida	1	0.50	245,000	1,498,920	245,000	24,500	BANREGIO 1336 \$30,625
Importadora de Alimentos Santander, S.A. de C.V.	IAS090918N45	Válida	2	0.50	40,000	1,458,920	40,000	4,000.00	BBVA Bancomer 750 \$4,000
La Castellana, S.A. de C.V.	CAS870820MC8	Válida	2	0.50	100,000	1,358,920	100,000	10,000	BBVA Bancomer 991466 \$11,600
Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	SMI070926983	Válida	2	0.41	20,000	1,338,920	20,000	1,640	BANORTE 1539 \$2,000
Centro Abarrotero del Bajío, S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	3	0.40	75,000	1,263,920	75,000	6,000	BBVA 3668 \$6,000
Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	SMI070926983	Válida	3	0.31	200,000	1,063,920	200,000	12,400	BANORTE 1540 \$13,000
Bodega de Granos el Alazán y el Rocío, S.A. de C.V.	BGA831024IY2	Válida	2	0.27	90,000	973,920	90,000	4,860	Santander 24948 \$5,000
Leguminosas Secas de México, S.A. de C.V.	LSM170202R78	Válida	2	0.27	90,000	883,920	90,000	4,860	BBVA Bancomer 325 \$5,000
Chiles Secos San Antonio, S.A. de C.V.	CSS0305213A0	Válida	2	0.22	245,000	638,920	245,000	10,780	BANREGIO 1337 \$13,475
Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	SMI070926983	Válida	4	0.21	250,000	388,920	250,000	10,500	BANORTE 1541 \$11,000
San Antonio Imports, S.A. de C.V.	SAI0107128A6	Válida	3	0.20	93,920	295,000	71,076	3,757	BANREGIO 89 \$4,696
Centro Abarrotero del Bajío, S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	4	0.20	150,000	145,000	113,516	6,000	BBVA 3665 \$6,000
La Castellana, S.A. de C.V.	CAS870820MC8	Válida	3	0.20	270,000	- 125,000	204,328	10,800	BBVA Bancomer 991465 \$12,600
Bodega de Granos el Alazán y el Rocío, S.A. de C.V.	BGA831024IY2	Válida	3	0.13	180,000	- 305,000		4,680	Santander 24949 \$5,000
Leguminosas Secas de México, S.A. de C.V.	LSM170202R78	Válida	3	0.13	180,000	- 485,000		4,680	BBVA Bancomer 324 \$5,000
Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	SBA890717GK7	Válida	4	0.10	1,000	- 486,000		20	BBVA BANCOMER 14247 \$220

4,900,000



PRORRATEO DE OFERTAS CON MISMO PRECIO

Monto solicitado	Participación porcentual	Monto adjudicado	Monto redondeado
93,920	0.18	71,075.98	71,076.00
150,000	0.29	113,515.72	113,516.00
270,000	0.53	204,328.30	204,328.00



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo consulta a los participantes si cuentan con comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00:08 (catorce horas con cero y ocho minutos cero segundos) del día 23 de abril de 2021, se da por concluida la Licitación Pública Nacional Número 009/2021, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

**Ernestina Flores Ocampo,**

Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior  
Secretaría de Economía.

**Gustavo Lobera Pérez,**

Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad  
Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía.

**Griselda Meza García,**

Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero.  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Rebeca Báez Medina**

Jefa de Departamento de la Dirección General de Industrias Ligeras  
Secretaría de Economía.

